



García
SOMOS FAMILIA | 2018-2021



Calle Heberto Castillo #200,
Col. Paseo de la Minas, García,
N.L., C.P. 66000
Tel: 81248855-81248851

ACTA NÚMERO 95
SESIÓN EXTRAORDINARIA
10 DE DICIEMBRE DEL 2020

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las 15:40 quince horas con cuarenta minutos del día jueves 10 diez de diciembre del año 2020 dos mil veinte, presentes en la Casa del Ayuntamiento, recinto oficial del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, el C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza, el C. Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García, el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal José Ricardo Valadez López, así como los siguientes miembros del Ayuntamiento:

Primera Regidora	Evelia Alvarado Aguilar.
Segundo Regidor	José Luis Flores Carreón.
Tercera Regidora	Maryann Hernández García.
Cuarto Regidor	Juan Miguel Gutiérrez Ríos.
Quinta Regidora	Nora Silvia Flores Gutiérrez.
Sexto Regidor	Francisco Gutiérrez Roque.
Séptima Regidora	Josefina Corona Corpus.
Octavo Regidor	Juan Manuel Carbajal Barrientos.
Novena Regidora	Mariana Camarillo Arriaga.
Décimo Regidor	Marco Antonio Martínez Núñez.
Décimo Segundo Regidor	Luis Armando Treviño Rosales.
Síndica Primera	Fabiola Nohemí Martínez Domínguez.
Síndico Segundo	Luis Ernesto Rodríguez Martínez.

Con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que señalan los artículos 15, 16, 17, 35 apartado A fracción III, 35 apartado B fracción IV, 36 Fracción IV, 37 Fracción III Inciso D), 44 Fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, y, demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 15, 18 fracción II, 22, 31, 32, 33, 34 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto del orden del día:



1. Pase de lista de asistencia, verificación de quórum legal y en su caso instalación y apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación en su caso del proyecto del orden del día.
3. Análisis y en su caso aprobación para que el Municipio solicite a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el anticipo de participaciones con base en el Decreto No. 392, que autoriza la Operación Complementaria para el Saneamiento Financiero de los Municipios publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 4 de diciembre del 2020.
4. Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el C. Carlos Alberto Guevara Garza, Presidente Municipal, da la bienvenida a la presente Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, acto seguido solicita al C. Ismael Garza García Secretario del Ayuntamiento, lo asista en la presente Sesión y proceda a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Inmediatamente se procedió a pasar Lista de Asistencia y se informa de la presencia de 11 once Regidores y los 2 dos Síndicos, según el listado de los miembros del ayuntamiento antes citado, así como el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García y el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, José Ricardo Valadez López, por lo que se informa de la existencia de Quórum legal y se da por agotado el primer punto del proyecto del orden del día.

En el desarrollo del segundo punto del proyecto del orden del día y en virtud de que existe Quórum legal, se declara instalada la Sesión por parte del C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, acto seguido solicita al C. Ismael Garza García Secretario del Ayuntamiento, lo asista y de lectura al proyecto del orden del día, acto continuo por instrucciones del C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza solicita al C. Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García se ponga a consideración de los miembros del Ayuntamiento para su aprobación el



proyecto del orden del día; el cual es aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento Presentes y se da por agotado el punto.

En el desarrollo del tercer punto del orden del día, relativo Presentación y Aprobación en su caso, Análisis y en su caso aprobación para que el Municipio solicite a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el anticipo de participaciones con base en el Decreto No. 392, que autoriza la Operación Complementaria para el Saneamiento Financiero de los Municipios publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 4 de diciembre del 2020.

Acto seguido y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza, propone al pleno del ayuntamiento lo siguiente:

Solicito la autorización del Ayuntamiento para que se lleve a cabo la celebración de los instrumentos jurídicos necesarios a efecto de documentar la obtención del anticipo de Participaciones Federales, la obligación de pago del MUNICIPIO y la autorización al ESTADO para que lleve a cabo el descuento de la Participaciones Federales y las aplique al pago del anticipo recibido de acuerdo con lo estipulado en el Decreto No. 392, donde se autoriza la Operación Complementaria para el saneamiento financiero de los Municipios, publicado en el periódico oficial el día 04 de diciembre del 2020. Por lo que por se proponen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, por mayoría calificada, para que a través de los funcionarios públicos Carlos Alberto Guevara Garza, en su carácter de Presidente Municipal y Luis Ernesto Rodríguez Martínez en su carácter de Síndico Segundo y el C. José Ricardo Valadez López en su carácter de Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 del Decreto 392, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 04 de Diciembre del 2020; celebren con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, un convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al ejercicio fiscal 2021, hasta por la cantidad \$ 11,692,778.00 (once millones seiscientos noventa y dos mil setecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) incluyendo el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.



El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de septiembre de 2021 y a efecto de resarcir al Estado de Nuevo León el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante hasta **(8)** amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de **Enero** de 2021 que comprende un total de \$ 11,692,778.00 (once millones seiscientos noventa y dos mil setecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la devolución al Estado de Nuevo León de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos Carlos Alberto Guevara Garza, en su carácter de Presidente Municipal, el C. Luis Ernesto Rodríguez Martínez en su carácter de Síndico Segundo y el C. José Ricardo Valadez López en su carácter de Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el derecho a:

- (i) Compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio, el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como
- (ii) En caso de que el Gobierno del Estado de Nuevo León, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 2091 del Código Civil del Estado de Nuevo León, el derecho del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de



instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 2095 del Código Civil del Estado de Nuevo León; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Nuevo León. Se aprueba y autoriza al Municipio de García, Nuevo León para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO. - Se aprueba y se autoriza la suscripción del convenio de anticipo de participaciones, con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Nuevo León para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido, así como el cargo del costo financiero que se genere.

Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO. - Se aprueba y se autoriza al encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto Autorizado de Egresos del Municipio de García, Nuevo León, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO. - Se autoriza a los ciudadanos Carlos Alberto Guevara Garza en su carácter de Presidente Municipal, Luis Ernesto Rodríguez Martínez en su carácter de Síndico Segundo y al C. Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal José Ricardo Valadez López encargado de la Hacienda Municipal, todos

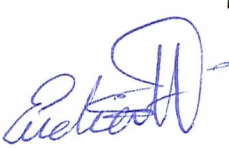
de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento de la presente autorización. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera con junta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

Acto continuo al no existir dudas, aclaraciones o intervenciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza instruye al C. Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García someta a votación del pleno los acuerdos antes propuestos, el cual acto continuo el C. Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García somete a votación los acuerdos propuesto por el C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza, recogiendo la votación dando como resultado la aprobación por Unanimidad de votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, dándose por agotado el presente punto del orden del día.

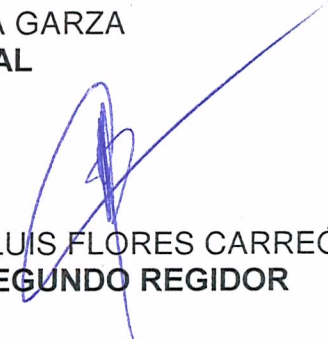
Se continúa con el último punto del orden del día, la Clausura de la Sesión. El C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza, quien preside la sesión, la da por clausurada siendo las 15:50 quince horas con cincuenta minutos del mismo día lunes 10 diez de diciembre de 2020 dos mil veinte, declarándose validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe.



CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



EVELIA ALVARADO AGUILAR
PRIMERA REGIDORA



JOSÉ LUIS FLORES CARREÓN
SEGUNDO REGIDOR



García
SOMOS FAMILIA | 2018-2021



Calle Heberto Castillo #200,
Col. Paseo de la Minas, García,
N.L., C.P. 66000
Tel: 81248855-81248851

MARYANN HERNÁNDEZ GARCÍA
TERCERA REGIDORA

JUAN MIGUEL GUTIÉRREZ RÍOS
CUARTO REGIDOR

NORA SILVIA FLORES GUTIERREZ
QUINTA REGIDORA

FRANCISCO GUTIÉRREZ ROQUE
SEXTO REGIDOR

JOSEFINA CORONA CORPUS
SÉPTIMA REGIDORA

JUAN MANUEL CARBAJAL
BARRIENTOS
OCTAVO REGIDOR

MARIANA CAMARILLO ARRIAGA
NOVENA REGIDORA

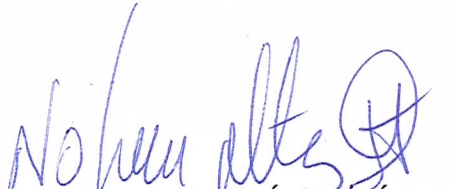
MARCO ANTONIO MARTÍNEZ NÚÑEZ
DÉCIMO REGIDOR

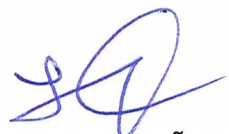


García
SOMOS FAMILIA | 2018-2021

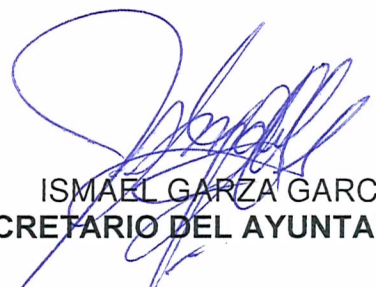


Calle Heberto Castillo #200,
Col. Paseo de la Minas, García,
N.L., C.P. 66000
Tel: 81248855-81248851


**FABIOLA NOHEMÍ MARTÍNEZ
DOMÍNGUEZ
SÍNDICA PRIMERA**


**LUIS ARMANDO TREVIÑO ROSALES
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**


**LUIS ERNESTO RODRÍGUEZ
MARTÍNEZ
SÍNDICO SEGUNDO**


**ISMAEL GARZA GARCIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**


**JOSE RICARDO VALADEZ LOPEZ
SECRETARIO DE TESORERÍA,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL**